



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 077-2026-FZ-UNAP

Yurimaguas, 16 de julio de 2026

VISTO:

El “**Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 074-2026-CU-UNAP, de fecha 17 de junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N°074-2026-DEP-FZ-UNAP, de fecha 15 de julio de 2026, la directora de Escuela Profesional de la Facultad de Zootecnia de la UNAP; da a conocer que, el expediente presentado por el egresado **ANGIELO MARINI MARIN COAQUIRA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de BACHILLER en ZOOTECNIA;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de BACHILLER en ZOOTECNIA, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, con eficacia anticipada la expedición del **Grado Académico de BACHILLER en ZOOTECNIA**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del Bachiller:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	ANGIELO MARINI MARIN COAQUIRA	253	29	2

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana




Fernando Fernández Flores
SECRETARIO ACADÉMICO



C. c., Rectorado, VRAC, DEP, OAA y Archivo